

Reflexiones sobre el llamado a una “investigación independiente” de las Iglesias de Gracia Soberana

Diferentes personas en diversos contextos públicos han pedido que las Iglesias de Gracia Soberana (IGS) sometieran nuestra denominación a una “investigación independiente por parte de terceros” para determinar si el abuso sexual ha sido encubierto y los abusadores han sido protegidos en nuestras iglesias. Entendemos que tal llamado puede parecer razonable para observadores externos, incluso para algunos que, a pesar de la naturaleza de algunas discusiones en sitios de internet, no presuponen la culpabilidad de IGS.

A pesar de la aparente razonabilidad de esta apelación, el año pasado el Equipo de Liderazgo de Gracia Soberana (EL) concluyó que recomendar una revisión de este tipo sería inapropiado y poco práctico por varias razones importantes. Lo hicimos solo después de buscar el consejo de varios pastores, líderes cristianos y abogados, incluyendo la aportación del Comité Ejecutivo de IGS, que apoya esta decisión.

Antes de abordar las razones para esta conclusión, es importante destacar lo que *no* significa. No significa que IGS no tome en serio las acusaciones en su contra, o que no nos preocupemos por los detalles de estas acusaciones. *Más importante aún*, no significa que seamos insensibles a la gravedad del abuso sexual y al gran daño que experimentan sus sobrevivientes. Queremos que se conozca la verdad sobre estas acusaciones, hemos pasado años investigándolas y hemos tratado de responder todas las preguntas posibles relacionadas con estos eventos, un resumen de los cuales se puede encontrar **en** _____.

Además, hemos trabajado diligentemente como familia de iglesias, especialmente en los últimos diez años, para prestar atención al tema del abuso sexual. Al igual que todos los cristianos e iglesias sinceros, hemos aprendido mucho sobre la tragedia del abuso sexual y hemos tomado medidas concretas tanto para fortalecer la seguridad de nuestras iglesias como para equipar a nuestros pastores para que brinden una atención sabia y compasiva a los sobrevivientes del abuso. Algunos detalles de estos pasos se explican en nuestro **documento de preguntas frecuentes**.

La naturaleza de nuestra decisión

Varias cuestiones afectaron nuestra decisión de no recomendar una investigación independiente de nuestra denominación. Estos son algunos de los puntos principales de nuestro pensamiento para cualquiera que desee comprender nuestra posición

- *Tomamos una decisión basada en principios teológicos, éticos y de naturaleza práctica.* Los asuntos prácticos por sí solos hacen que esta opción sea imposible, pero hemos tratado de pensar en esta recomendación de la manera más fundamental disponible para nosotros.
- *No estamos diciendo que las investigaciones externas nunca sean apropiadas.* Más bien, no creemos que esta sea apropiada dadas las circunstancias

actuales, en las que se han hecho públicamente acusaciones escandalosas contra un número limitado de personas, sin proporcionar pruebas creíbles o basadas en hallazgos sustanciales por parte de autoridades penales o civiles.

- *Además, y contrariamente a las impresiones de algunos, las acusaciones contra IGS no estuvieron exentas de ser investigadas;* han sido investigadas por autoridades civiles, nuestros propios esfuerzos de años y por las iglesias involucradas. Además, las acusaciones persistentes de encubrimiento de abuso nunca han sido —antes o después de la demanda civil presentada contra nosotros— respaldadas por hallazgos judiciales de las autoridades competentes, ni de ninguna otra fuente
- *Tampoco es esta una decisión para protegernos del escrutinio.* No estamos negando que deba existir una interacción apropiada, y una sumisión a autoridades externas por parte de las iglesias. Por ejemplo, IGS se ha sometido a auditorías externas que han demostrado nuestra integridad financiera por más de 30 años. Las autoridades civiles son responsables de una amplia gama de temas que promueven la seguridad y el bienestar común de los ciudadanos. Por esto estamos agradecidos, y hemos cooperado y tenemos la intención de cooperar plenamente.
- *Más concretamente, estamos agradecidos de que las autoridades civiles competentes hayan investigado las denuncias de actividades delictivas y respaldamos sus conclusiones.* Dicho esto, la expectativa de que Gracia Soberana pueda realizar su propia investigación criminal sobre estas acusaciones, fuera del ámbito de aplicación de la ley y de las autoridades civiles que ya han llevado a cabo sus propias investigaciones, y obtener cualquier resolución significativa que respete los derechos de los acusadores y los acusados no solo es poco realista, sino que puede ser perjudicial para todas las partes afectadas.

Razones contra una investigación independiente

Nuestras razones para no realizar una investigación independiente por parte de terceros de nuestra denominación se encuentran dentro de dos categorías generales: estándares de justicia y eclesiología de IGS.

Estándares de Justicia. Dado el fundamento de las acusaciones, la demanda de que sometamos a nuestra denominación a una investigación no es justa ni prácticamente posible, ni cumpliría con los estándares de justicia bíblicos, ni siquiera civiles.

- Los eventos principales en cuestión se relacionan a las acusaciones hechas en la demanda civil presentada en el 2012. [Los detalles de la demanda se discuten en nuestro **documento de preguntas frecuentes**]
 - Para aquellos que no están familiarizados con la demanda civil, el abogado de los demandantes hizo una acusación principal contra dos iglesias: conspiración para encubrir el abuso sexual.

- Estas circunstancias han sido investigadas por las autoridades policiales, por nuestros propios esfuerzos de varios años y por las propias iglesias.
- Estas investigaciones no han proporcionado evidencia creíble de ningún tipo de abuso o conspiración para encubrir abuso o para proteger a un criminal por parte de cualquier pastor de IGS o miembro de su personal.
- *Además no hay una sola instancia de un pastor o empleado de Gracia Soberana que haya sido acusado de, y mucho menos condenado por abuso sexual o encubrimiento de abuso en nuestra historia de más de 35 años.*
- Exigir una investigación independiente de toda una denominación basada en acusaciones no fundamentadas, especialmente en contra dos iglesias, ninguna de las cuales sigue siendo parte de la denominación, no tiene justificación y es injusto.
- La idea de una investigación “independiente” ignora las realidades básicas de los problemas involucrados en esta situación.
 - Las acusaciones de la demanda civil se refieren a dos iglesias que ya no forman parte de IGS. No tenemos autoridad sobre esas iglesias, no tenemos derecho a sus registros pastorales, y no tenemos acceso a sus informes internos o investigaciones. *Simplemente no podemos realizar lo que algunas personas están exigiendo.*
 - Como muchas denominaciones, nuestras iglesias están constituidas de manera independiente. IGS no tiene más autoridad para ordenar una investigación a nivel de denominación de todas sus iglesias que, por ejemplo, la Convención Bautista del Sur.
 - Dicho esto, si alguien tiene acusaciones criminales contra cualquier pastor de IGS, les recomendamos encarecidamente que lo informen a las autoridades correspondientes.
- Más allá de la demanda civil, IGS ha enfrentado acusaciones en sitios de internet que son amplias, generalizadas y sin fundamento. Una investigación de nuestra denominación basada en tales acusaciones separaría estos temas de las normas de justicia bíblicas, e incluso seculares, civiles.
 - ¿Son tales acusaciones sin fundamento una base adecuada para imponer una investigación sobre una denominación completa?
 - ¿Tiene que demostrar toda una denominación su inocencia, en base a una presuposición de culpabilidad ante cada acusación hecha en internet, ya sea que haya sido fundamentada o no?
 - ¿Quién decidiría lo que significa “independiente”, y cómo se establecería tal independencia?
 - ¿Cuál sería un resultado satisfactorio? Asumiendo que tal organización pudiera ser identificada, ¿cuáles son los estándares para culpabilidad, inocencia y lo que es conclusivo?

- ¿Cómo correspondería tal investigación, bajo estas circunstancias, a los estándares bíblicos de descubrir la verdad en las iglesias, o incluso los estándares razonables y civiles de descubrir la verdad?
- ¿Sobre qué bases debemos confiar en un investigador independiente para que regule sobre cuestiones que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la ley? Nuevamente, si alguien tiene evidencia de abuso sexual o encubrimiento que no ha sido reportado a las autoridades, le instamos a que lo haga.
- ¿Qué sistema de rendición de cuentas tendría el investigador? En particular, ¿quién aseguraría que actuara con integridad y con estándares bíblicos (o incluso seculares) de credibilidad, verdad y justicia?
- ¿Cómo se puede justificar bíblicamente el nombramiento de un investigador para que actúe como juez y jurado de una denominación completa (combinando en una persona las funciones que nuestro sistema legal separa, investigación, presentación de pruebas y juicio)?
- ¿Qué investigador podría/estaría dispuesto a identificar cuales acusaciones son *falsas* y cuales legítimas?
- Una investigación justa también debe medir *fidelidad*: ¿cómo se debe medir y tener en cuenta la fidelidad de cientos de pastores en decenas de iglesias a lo largo de décadas, en una evaluación completa de IGS?
- En resumen, someter a *cualquier* iglesia (mucho menos a cada iglesia de IGS) a una investigación independiente por causa de acusaciones en internet sin fundamento, sobre la premisa de una presunción de culpabilidad, requiriendo el cumplimiento de requisitos de un investigador el cual no escogió la iglesia, es injustificable, perjudicial y singularmente injusto.
- Finalmente, estamos convencidos de que ninguna investigación independiente de todas nuestras iglesias podría lograr lo que pretende ofrecer.
 - Dada la omisión de las dos iglesias primarias en cuestión (junto con cualquier número de iglesias de Gracia Soberana que podrían negarse a participar) y la naturaleza de tantas acusaciones sin fundamentos, cualquier informe sería criticado duramente por los críticos y no proporcionaría el apoyo que los aliados profesan buscar.
 - Bajo estas circunstancias, no creemos que se pueda identificar a ningún investigador, metodología o ámbito de investigación que satisfaga a los demandantes de una investigación y cumpla con los estándares de objetividad e independencia en los que cualquier parte razonable insistiría.

Eclesiología de Gracia Soberana. A pesar de la incapacidad del liderazgo de IGS para ordenar una investigación de todas sus iglesias, IGS tiene un forma de gobierno detallada y bien definida con vías claras para procurar la justicia bíblica. Esto incluye medios objetivos e imparciales para examinar y adjudicar acusaciones de

irregularidades, dentro de las protecciones de los procesos apropiados. Creemos que esto honra a Dios y protege a nuestros miembros e iglesias con justicia y compasión.

- Por ejemplo, los ancianos en Gracia Soberana están sujetos a múltiples niveles de rendición de cuentas, junto con múltiples vías de recurso, de modo que cada pastor pueda estar sujeto a rendir cuentas a los estándares bíblicos de moralidad, ética y ortodoxia doctrinal--una rendición de cuentas que con gusto abrazamos. Tales disposiciones incluyen:
 - Se pueden presentar en cualquier momento denuncias eclesiásticas relacionadas a una conducta sexual inapropiada o conducta criminal (lo cual también se informaría a las autoridades) contra un anciano-- no hay un plazo de caducidad de la responsabilidad penal.
 - Aquellos que no son miembros de alguna iglesia de IGS, pueden presentar pruebas de presunto pecado escandaloso (y, por supuesto, actividad criminal) contra un anciano, las cuales se usarán para evaluar los cargos en su contra.
 - Si un anciano es acusado de abuso sexual (o cualquier actividad criminal), se requiere que la iglesia local informe a un cuerpo judicial regional de IGS (es decir, la iglesia local no puede lidiar con esto por sí misma).
 - Si un miembro contra el cual se comete un pecado y presenta cargos contra un anciano no está satisfecho con un veredicto contra ese anciano a nivel local, la decisión puede ser apelada ante un organismo regional y, en última instancia, ante un organismo nacional.
 - Se requiere que todos los ancianos de IGS denuncien las sospechas de abuso a las autoridades, ya sea que su ley estatal lo requiera o no. Si no lo hacen, están sujetos a disciplina en nuestro sistema de gobierno.
- Aún más importante, nuestra forma de gobierno brinda protección a aquellos contra quienes se ha pecado, garantizando que tengan formas claras y objetivas de recibir justicia. Los sobrevivientes tienen un proceso seguro mediante el cual pueden ser cuidados y sus inquietudes atendidas, incluyendo las denuncias de nuestro pasado.
- Una investigación independiente de nuestra denominación dejaría de lado los principios bíblicos que subyacen todas estas disposiciones y estructuras de gobierno, las cuales todos aquellos que demandan una investigación deben comprender y apoyar: por ejemplo, estándares para cargos contra un anciano (1 Tim 5:19); avenidas apropiadas de apelación para y entre los ancianos (Hch 15; cf. Deut 17:8-9); la responsabilidad de los ancianos de gobernar la iglesia por la cual darán cuentas (Hch 20:28; 1 Cor 6:1-4; 1 Tes 5:12-13; Heb 13:17) ;disposiciones que no solo buscan justicia para los agraviados sino que también brindan las protecciones adecuadas para los acusados (Deut 17:6; 19:5, 18-19;cf. Prov 18:7). Hacer caso omiso de estos principios bíblicos en favor de alternativas pragmáticas desecharía la autoridad bíblica y menoscabaría la justicia.

- Como resultado, una investigación de este tipo sometería a todas nuestras iglesias y sus líderes a los procesos y juicios de una sola organización o individuo, funcionalmente sin sistemas de rendición de cuentas, que estaría habilitado para emitir un juicio en cada iglesia de IGS sin que estas pudieran apelar. Como explicamos arriba de la mejor manera que pudimos, no vemos cómo una organización o individuo de este tipo--que fuera capaz de actuar desapasionadamente y satisfacer a todas las partes--pudiera ser nombrado.
- En resumen, no podemos recomendar que nuestra denominación abandone los procesos justos que ha desarrollado y someta a todas nuestras iglesias a una investigación externa, particularmente en las circunstancias actuales. Donde exista evidencia creíble o hallazgos sustanciales por parte de autoridades criminales o civiles en contra de un pastor o iglesia, nuestra forma de gobierno contiene amplias disposiciones para tratarlos de manera compasiva, justa y efectiva.

Finalmente, las circunstancias en cuestión han sido examinadas por IGS, las iglesias involucradas y las autoridades civiles. Además, las autoridades competentes conservan la capacidad de presentar cargos contra cualquier persona creíblemente sospechosa de abuso o de encubrimiento de abuso, y si llegáramos a encontrar alguna evidencia de tales delitos, lo informaríamos a las autoridades, independientemente de cualquier ley o requisito de información que indique que no estábamos obligados a hacerlo. Tales realidades, sin embargo, no han disipado la controversia en internet que rodea a estas acusaciones. En resumen, por muy deseable que sea, cualquier esperanza de que una investigación realizada por un tercero ponga estas acusaciones detrás de nosotros de una vez por todas es, a nuestro juicio, absolutamente irrealista.

Esperamos que esta explicación demuestre los profundos problemas bíblicos y teológicos que están en juego en este asunto. Hicimos nuestra recomendación frente a la crítica pública y conscientes de que algunas de nuestras iglesias han enfrentado una presión considerable de parte de algunos de sus miembros o de su comunidad. Eso nos entristece profundamente y seguimos orando por la sabiduría de Dios para proteger a todas nuestras iglesias y la misión del evangelio que compartimos. No obstante, seguimos convencidos de que una investigación como la que se nos ha desafiado a autorizar--tanto de buena fe como de otras maneras--es inapropiada, impráctica, injusta y, finalmente, sería insatisfactoria para todas las partes interesadas. Lo más importante es que, en la medida en que podemos discernir, creemos que este curso de acción, la capitulación teológica que representaría y el precedente que establecería, en última instancia, deshonorarían a Cristo y dañarían la causa del evangelio.

El equipo de liderazgo de Gracia Soberana